

ACTA TRIBUNAL ESTABILIZACIÓN 3 PLAZAS LIMPIADOR/AS

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Gádor, siendo las 10:00 horas del Miércoles 8 de Mayo de 2024, se constituye el Tribunal Calificador de Selección, con los siguientes asistentes:

Presidenta: Doña Estibaliz Merino Loza

Vocales: Don Antonio Luis Yélamos Prieto; Doña María del Carmen Mesas López; Don Francisco José Hidalgo Guerrero

Secretario: Don Demetrio Cañada Cobos

En el lugar y hora indicados, siguiendo las bases del proceso selectivo y la convocatoria de la sesión, se procede por el tribunal en los siguientes términos y según las bases que la rigen:
1ª Concurso (máximo 100 puntos máximo, de los cuales 90 son relativos a los méritos profesionales y 10 puntos relativos a la formación)

A continuación se procede a la realización de la fase de concurso. Se procede por el tribunal a la valoración de los méritos alegados:

NOMBRE Y APELLIDOS	MERITOS PROFESIONALES	CURSOS	Total
MARIA CAMACHO GÓMIZ	73	0	73
MONTSERRAT SÁNCHEZ CANTOS	90	0	90
MARIA ROSARIO CAMACHO CRUZ	23,5	2,5	26

A la vista de los anteriores antecedentes y considerando la valoración de los candidatos, el Tribunal acuerda, conforme al sistema de selección que rige el proceso selectivo, elevar a la Alcaldía del Ayuntamiento de Gádor las propuesta de contratación con carácter fijo a favor de Doña María Camacho Gómiz, Montserrat Sánchez Cantos y Doña María Rosario Camacho Cruz, por obtener la mayor puntuación en el proceso selectivo.

En Gádor, a la fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Drd5sctYdOjr79MxCofpvQ==	Firmado	09/05/2024 09:32:50
Firmado Por	Firmado	09/05/2024 09:27:19
Francisco Jose Hidalgo Guerrero - Jefe de Negociado Administrativo Ayuntamiento de Rioja	Firmado	09/05/2024 09:10:20
Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almería	Firmado	09/05/2024 09:08:31
Antonio Luis Yelamos Prieto - Secretario Interventor Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	
Demetrio Cañada Cobos - Secretario-Interventor Ayuntamiento de Gador		
Observaciones	Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Drd5sctYdOjr79MxCofpvQ%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	

